

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL VJ -VPRE - SI -004 - 2017

En Bogotá D.C., a los 21 días del mes de septiembre de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación allegada hasta la fecha, al proyecto de pliego del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

Nº	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	<p>2.5. CAPACIDAD FINANCIERA • ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p>Observación.</p> <p>MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. se permite solicitar a su entidad la reducción del índice de liquidez de mayor o igual a 2 al mayor o igual a 1 teniendo en cuenta que este porcentaje garantiza la ejecución del objeto del contrato.</p> <p>Es importante manifestar a su entidad que a diferencia de los demás sectores de la economía, en el sector de las telecomunicaciones las compañías que lo integran sus índices financieros no son altos, esto no significa que no tengan un buen estado financiero todo lo contrario, debido a que una compañía del sector su activo es la renovación de la tecnología así como alcanzar el mayor espacio de cobertura en el territorio nacional, su inversión es considerable, pues es lo que le permite ser competitiva en el mercado.</p> <p>Un reflejo de lo anterior manifestado lo podemos evidenciar en los informes del sector generados por el ministerio de tecnología de la información y las comunicaciones.</p> <p>http://colombiatic.mintic.gov.co/602/w3-propertyvalue-715.html</p> <p>Ahora bien, para suministrar los servicios de conectividad para Colombia compra eficiente establece que para determinar el índice de liquidez se debe tener en cuenta las altas inversiones en equipos y las condiciones de pago de los proveedores activos,</p>	<p>En consideración con el objeto del proceso, el plazo de ejecución y el presupuesto de Subasta Inversa y buscando una mayor participación del mercado la entidad considera viable modificar el indicador de liquidez dejando en mayor o igual a 1.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	<p>si bien estas adquisiciones se reflejan en los activos fijos o no corrientes, la forma que deben amortizar estas deudas afecta las cuentas por pagar</p> <p>a corto plazo, es decir el pasivo corriente, mayor a 0.3. En cuanto al índice de endeudamiento, Colombia compra eficiente estableció un intervalo para el índice de endeudamiento utilizando el promedio y la desviación estándar a partir de la información de los proveedores de servicios de conectividad CCE busca establecer un índice de endeudamiento máximo por lo cual toma un límite superior del intervalo el cual se ubica en 85%. Y en cuanto a la razón de cobertura de intereses; se identifica la incidencia de las cuentas de depreciación y amortiguación debido a la obsolescencia tecnológica producto de la continua innovación y desarrollo de las tecnologías e infraestructura mayor o igual a -5.</p> <p>En lo que respecta al proceso específico es importante que su entidad este alineado con lo establecido en la normatividad en contratación estatal, sobre todo en los principios que deben regir los requisitos habilitantes. Referente a este tema el artículo 5 de la ley 1150 del 2017 establece que los requisitos deben ser proporcionales, razonables.</p> <p>Frente a este tema la entidad rectora y reguladora de la contratación estatal en Colombia – Colombia compra eficiente ha manifestado a través de sus circulares lo siguiente:</p> <p><i>“las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. <u>Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado a l proceso de contratación.</u></i></p> <p><i>En los procesos de contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el proceso de contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la entidad</i></p>	
--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	<p>estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el proceso de contratación es para la construcción de un viaducto, la entidad estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del proceso de contratación. La entidad estatal debe establecer los requisitos habilitantes del proceso de contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación (ver la guía para la elaboración de estudios de sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de riesgo (ver el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo 5. Numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación 6 de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los procesos de contratación.</p> <p><u>El sistema de compras y contratación publica debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.</u> (Subrayado y negrilla fuera del texto)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, solicitamos a su entidad una reducción del índice de liquidez de mayor o igual a 2 al mayor o igual a 1.</p> <p>En espera sea aceptada nuestra observación ya que contamos con la experiencia y calidad para la ejecución de este tipo de proyectos.</p>	
--	---	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	<p>OBSERVACION 1.</p> <p>2.5. CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente reflejado en el Registro</p> $IL = (AC1 * \% PART) + (AC2 * \% PART) + (AC3 * \% PART) + \dots / (PC1 * \% PART) + (PC2 * \% PART) + (PC3 * \% PART) + \dots$ <p>Dónde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante, y %PART se refiere al porcentaje de participación de cada participante dentro de la estructura plural</p> <p>Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a DOS (2).</p> <p>Colombia compra eficiente en su manual de requisitos habilitantes dice:</p> <p><i>La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. (Capacidad Financiera página 12)</i></p> <p>"El valor del contrato no es proporcional con el índice de liquidez, porque se estaría excluyendo a una cantidad de empresas que efectivamente pueden cumplir con las condiciones exigidas para hacer efectivo el contrato y beneficiando a unas pocas en la participación de la licitación, desconociendo los derechos de igualdad, legalidad y libre acceso a la contratación"</p> <p>"En virtud de lo anterior y, teniendo en cuenta que de acuerdo con el numeral 1 del citado artículo 5, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes son objetos de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje, la presencia del registro único de proponentes – RUP es subsanable y, puede ser requerido por la entidad estatal y presentado por el oferente hasta antes de la adjudicación o, en caso de subasta inversa, hasta antes de su celebración".</p> <p>Por lo anterior muy respetuosamente sugerimos a la entidad que, dado el valor del contrato, se tenga como presente el rango mínimo según el estudio estadístico en menor o igual a 1, y de esta forma permitir una correcta y amplia participación de los proponentes.</p>	<p>En consideración con el objeto del proceso, el plazo de ejecución y el presupuesto de Subasta Inversa y buscando una mayor participación del mercado la entidad considera viable modificar el indicador de liquidez dejando en mayor o igual a 1.</p>
---------------------------------------	---	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	<p>Observación 2</p> <p>2.7. REQUISITOS TÉCNICOS: b. Verificación de Experiencia:</p> <p>..." En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="561 551 1353 1029"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43222500</td><td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td><td>Equipos y plataformas accesories de redes multimedia de voz o</td><td>Equipo de y seguridad de red</td><td>Equipo de seguridad de red</td></tr> <tr> <td>43232800</td><td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td><td>Software</td><td>Software de administración de redes</td><td>Software de monitoreo de red</td></tr> <tr> <td>43221721</td><td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td><td>Equipos y plataformas accesories de redes multimedia de voz o</td><td>Equipo fijo de red y componentes</td><td>Equipo de comunicaciones</td></tr> <tr> <td>81161500</td><td>Servicios basados en ingeniería y Tecnología</td><td>Entrega de servicios en tecnología</td><td>Servicios de administración de acceso</td><td>Administración y Gestión</td></tr> <tr> <td>81111802</td><td>Servicios basados en ingeniería y Tecnología</td><td>Servicios informáticos</td><td>Administración de componentes</td><td>Administración unidad central</td></tr> </tbody> </table> <p>..."</p> <p>Se le solicita de la manera más atenta a la entidad aclarar si en los contratos aportados como experiencia se deben certificar los cinco (5) códigos aquí mencionados, de ser esta apreciación correcta, solicitamos a la entidad permitir certificar hasta cuatro (4) de los cinco (5) códigos anteriormente relacionados, demostrando así suficiente experiencia y garantía para desarrollar el objeto contractual a contratar por la entidad.</p>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	43222500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos y plataformas accesories de redes multimedia de voz o	Equipo de y seguridad de red	Equipo de seguridad de red	43232800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes	Software de monitoreo de red	43221721	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos y plataformas accesories de redes multimedia de voz o	Equipo fijo de red y componentes	Equipo de comunicaciones	81161500	Servicios basados en ingeniería y Tecnología	Entrega de servicios en tecnología	Servicios de administración de acceso	Administración y Gestión	81111802	Servicios basados en ingeniería y Tecnología	Servicios informáticos	Administración de componentes	Administración unidad central	
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																												
43222500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos y plataformas accesories de redes multimedia de voz o	Equipo de y seguridad de red	Equipo de seguridad de red																												
43232800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes	Software de monitoreo de red																												
43221721	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos y plataformas accesories de redes multimedia de voz o	Equipo fijo de red y componentes	Equipo de comunicaciones																												
81161500	Servicios basados en ingeniería y Tecnología	Entrega de servicios en tecnología	Servicios de administración de acceso	Administración y Gestión																												
81111802	Servicios basados en ingeniería y Tecnología	Servicios informáticos	Administración de componentes	Administración unidad central																												

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	<p>Observación 3.</p> <p>La Empresa Media Commerce Partners S.A.S., solicita a la entidad permitir aportar como experiencia contratos en el cual se demuestre la venta e instalación de equipos de Administración de anchos de banda dentro del anexo técnico, documento el cual hace parte integral del contrato a soportar como experiencia.</p> <p>En espera sea aceptada nuestra solicitud ya que contamos con la experiencia y calidad para la ejecución de este tipo de proyectos.</p>	<p>No se entiende la solicitud, la experiencia requerida como habilitante y los requisitos para validarla se encuentran en el numeral 2.7 del pliego. El anexo técnico contiene las especificaciones que debe cumplir el contratista al cual se le adjudique el contrato.</p>
	BDM SEGURIDAD INFORMÁTICA STS S.A.	<p>1. Ítem 2.5. CAPACIDAD FINANCIERA, INDICE DE LIQUIDEZ, La entidad Solicitud "deberá ser igual o superior a DOS (2)".</p> <p>Solicitud de STS: Solicitamos amablemente a la entidad, que este indicador sea igual o superior a 1,5 toda vez que esto no comprometería la capacidad financiera para el cumplimiento del objeto de contrato y si garantizaría la pluralidad de oferentes.</p>	<p>En consideración con el objeto del proceso, el plazo de ejecución y el presupuesto de Subasta Inversa y buscando una mayor participación del mercado la entidad considera viable modificar el indicador de liquidez dejando en mayor o igual a 1.</p>
	BDM SEGURIDAD INFORMÁTICA STS S.A.	<p>2. EN EL Anexo No. 1 FICHA TECNICA, la entidad solicita "Debe soportar como mínimo 3 millones de flujos".</p> <p>Solicitud de STS: Encontramos que este valor es técnicamente incoherente o no acorde al ancho de banda y número de usuarios que debe soportar el equipo. Para dicho dimensionamiento sería más que suficiente que el equipo soporte 350.000 flujos. El requerimiento de la entidad está sobredimensionado, pudiendo esto ocasionar favorecimiento a un solo fabricante y limitando la pluralidad de oferentes por lo cual solicitamos a la entidad de manera muy respetuosa, modificar dicho ítem al número sugerido de 350.000 flujos.</p>	<p>Verificado en el mercado las características técnicas de la solución que requiere la Entidad, existen diferentes soluciones robustas que cumplen con estos flujos de tráfico; por otra parte dimensionando el crecimiento de la Entidad a nivel de servicios, aplicaciones, usuarios, servicios en la nube, se hace necesario garantizar el tráfico que se requiere soportar. Por lo anterior no se acepta la observación.</p>
	BDM SEGURIDAD INFORMÁTICA	<p>3. EN EL Anexo No. 1 FICHA TECNICA, la entidad solicita "Debe soportar mínimo 7.000 Clases descubrimiento de aplicaciones".</p> <p>Solicitud de STS:</p>	<p>Se acepta la Observación a 5.000 Clases de descubrimiento de aplicaciones.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	STS S.A.	<p>Encontramos que este valor es técnicamente incoherente o no acorde al ancho de banda y número de usuarios que debe soportar el equipo. Para dicho dimensionamiento sería más que suficiente que el equipo soporte 5.000 clases. El requerimiento de la entidad está sobredimensionado, pudiendo esto ocasionar favorecimiento a un solo fabricante y limitando la pluralidad de oferentes por lo cual solicitamos a la entidad de manera muy respetuosa, modificar dicho ítem al número sugerido 5.000 clases.</p>	
	BDM SEGURIDAD INFORMÁTICA STS S.A.	<p>4. EN EL Anexo No. 1 FICHA TECNICA, la entidad solicita "La solución de red debe ser capaz de detectar el tráfico Tethering".</p> <p>Solicitud de STS: Teniendo en cuenta que la solución es para administrar el ancho de banda de los canales de Internet, favor aclarar cuál es el objetivo que se busca con este requerimiento. Teniendo en cuenta que este tipo de tráfico, no pasaría por los canales de Internet de la compañía.</p>	<p>La solución debe administrar el ancho de banda, protocolos, servicios, aplicaciones locales y aplicaciones en la nube, tráfico LAN, Móvil etc. "según anexo Tecnico" Tethering permite configurar redes móviles, (redes de anclaje) VPNs (VPN básico) por consiguiente la solución debe estar en la capacidad de detectar este tráfico y administrarlo.</p>
	BDM SEGURIDAD INFORMÁTICA STS S.A.	<p>5. EN EL Anexo No. 1 FICHA TECNICA, la entidad solicita "El contratista debe proveer un Ingeniero certificado en la solución ofrecida, para la administración, gestión y monitoreo del administrador del ancho de banda, brindando capacitación, afinamiento de la implementación, presentando los respectivos informes a la gerencia. El ingeniero certificado debe estar 4 horas diarias en sitio (ANI) de lunes a viernes por la duración del contrato".</p> <p>Solicitud de STS: Solicitamos amablemente a la entidad, aclarar si los servicios prestados por el ingeniero solicitado, tienen fecha de finalización del veintiuno (21) de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta que fecha específicamente serían requeridos.</p>	<p>De acuerdo a la observación, el ingeniero certificado en la solución ofrecida para la administración, gestión y monitoreo, del administrador del ancho de banda, brindando capacitación, afinamiento de la implementación, presentando los respectivos informes a la gerencia, previo al cumplimiento y puesta en marcha la solución ofertada, el Ingeniero certificado debe estar 4 horas diarias en sitio de lunes a viernes durante la ejecución del contrato.</p>

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS			
	<ul style="list-style-type: none"> Para el punto: La solución debe poder integrarse con Directorio activo, Radius para la identificación de los usuarios, y la generación de políticas de control de ancho de banda granulares a los usuarios o grupos. <p>Se sugiere modificar de la siguiente forma: La solución debe poder integrarse con Directorio Activo para la identificación de los usuarios y generación de políticas de control de ancho de banda granulare a los usuarios o grupos.</p>		No se acepta la observación ya que radius el protocolo de seguridad, flexibilidad y capacidad de expansión, para la administración simplificada de las credenciales de acceso a la red de la Entidad.
	<ul style="list-style-type: none"> Para el punto: El Hardware de red debe soportar tanto identificación y análisis de tráfico basado en heurística como basado en firmas. <p>Se sugiere modificar de la siguiente forma: La solución debe soportar la identificación y análisis de tráfico basado en firmas y en categorización de contenido en tiempo real.</p>		No se acepta la observación, la solución debe realizar análisis de tráfico basado en heurística como en firmas. ya que las firmas hacen reconocimiento de aplicaciones conocidas y la heurística previenen aplicaciones maliciosas “peer to peer” que se ocultan dentro de las aplicaciones conocidas por ejemplo Office365, por consiguiente la heurística y las firmas nos brindan mayor disponibilidad y seguridad de los enlaces.
	<ul style="list-style-type: none"> Para el punto: Los equipos de red deben tener la capacidad de identificar y controlar los perfiles de tráfico complejos tales como Skype empresarial y distinguir Skype, Chat, Skype voz. <p>Se sugiere modificar de la siguiente forma: La solución debe tener la capacidad de identificar y controlar los perfiles de tráfico complejos agrupando aplicaciones, servicio y flujos de Office 365.</p>		No se acepta la observación, para la Entidad es importante poder ver el tráfico de office365 en forma independiente por cada aplicación y no forma grupal.

GMS	<ul style="list-style-type: none"> Para el punto: <p>Debe soportar mínimo 7.000 Clases descubrimiento de aplicaciones</p> <p>Debe soportar como mínimo 3 millones de flujos.</p> <p>Se sugiere solicita a la entidad aceptar una solución con mínimo 5.000 clases de clasificación de tráfico y mínimo 350.000 flujos TCP y 200.000 flujos UDP.</p> 	<p>Se acepta parcialmente la observación a 5.000 Clases de descubrimiento de aplicaciones, pero los flujos de tráfico no se aceptan, deben cumplir como mínimo 3 millones, ya que verificado en el mercado las características técnicas de la solución que requiere la Entidad, existen diferentes soluciones robustas que cumplen con estos flujos de tráfico; por otra parte dimensionando el crecimiento de la Entidad a nivel de servicios, aplicaciones, usuarios, servicios en la nube, se hace necesario garantizar el tráfico que se requiere soportar.</p>
GMS	<p>Para el punto:</p> <p>La solución de red debe ser capaz de detectar el tráfico Tethering</p> <p>Se sugiere a la entidad la eliminación de este punto debido a que esta función debe ser cubierta desde la protección de Endpoint de los dispositivos.</p>	<p>No se acepta la Observación La solución debe administrar el ancho de banda, protocolos, servicios, aplicaciones locales y aplicaciones en la nube, tráfico LAN, Móvil etc. "según anexo Técnico" Tethering permite configurar redes móviles, (redes de anclaje) VPNs (VPN básico) por consiguiente la solución debe estar en la capacidad de detectar este tráfico y administrarlo.</p>